



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Lunes 26 de Agosto de 2019

NÚM. 23

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

| | |
|--|---|
| J.S.C.H. Promueve Juan Daniel Covarrubias Jara, frente a José Ignacio Espinosa Rodríguez..... | 2 |
| J.S.C.H. Promueve Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a María Teresa Irma Molina..... | 2 |
| J.S.I. Denunciado por Neftalí Ramírez Heredia a bienes de Antonio Ramírez Martínez..... | 2 |
| J.O.F.O. Promueve Camelia Piña Rodríguez..... | 3 |

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

| | |
|---|---|
| D.J.V. Sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor, respecto de Ma. Carmen Chávez Lemus, promueven Lilia Silvia(sic) Chávez, por si y en cuanto apoderada jurídica de Laura Silva Chávez; Ma. Ixcela y/o María Isela y/o Ixcela, Bertha, Nohemí, Margarita, Mirella(sic) y Edith todas de apellidos Silva Chávez..... | 3 |
|---|---|

AD-PERPETUAM

| | |
|---|---|
| Leonor Aparicio Jaimes y Gustavo Flores Sosa..... | 4 |
| Jorge Luis Zavala Hernández..... | 4 |

AVISOS NOTARIALES

| | |
|---|---|
| S.T. Comparece Bertha Castellanos Covarrubias, también conocida como Berta Graciela Castellanos Covarrubias y/o Berta Castellanos Covarrubias, en su carácter de albacea definitivo a bienes de Guillermo Durán Saavedra, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75, La Piedad, Michoacán..... | 4 |
|---|---|

Pasa a la Pág... 5

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

PRIMER ALMONEDA.

Que dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 428/2018, promovido por JUAN DANIEL COVARRUBIAS JARA, frente a JOSÉ IGNACIO ESPINOSA RODRÍGUEZ, se fijaron las 10:00 diez horas del día 2 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, rematándose; «el predio urbano con local comercial ubicado en la calle Michoacán, número 51 cincuenta y uno letra «A», colonia Ramón Farías, de esta ciudad», sirviendo de base para el remate la cantidad de \$733,000.00 Setecientos treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional; que fue el precio que le fue asignado en el único dictamen pericial que obra en autos; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, mandándose publicar 3 tres edictos por tres veces de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Uruapan, Michoacán, 2 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

40000750733-06-08-19

13-18-23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 51/2013, relativo al Juicio Sumario Civil, y en ejercicio de las acciones real hipotecaria y personal de crédito, ejercitó la persona moral denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de su apoderado jurídico, frente a MARÍA TERESA IRMA MOLINA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

Casa habitación marcada con el número oficial 116, ubicada

en la calle Loma Ceñida, construida en el lote número 7, de la manzana 17, del conjunto habitacional Loma Larga, segunda etapa, del Municipio y Distrito de Morelia, y que se registra en favor de María Teresa Irma Molina.

Servirá de base para dicho remate del citado bien inmueble, la suma de \$781,000.00 Setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores. Mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Entidad.

La audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 23 veintitres de septiembre del año en curso.

Morelia, Michoacán, a 15 quince de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Ismael Pinzón Núñez.

40150773849-21-08-19

23-28-33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil de Primera Instancia.- Uruapan, Mich.

CONVÓQUENSE POSTORES:

Por auto de fecha 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número 1172/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por NEFTALÍ RAMÍREZ HEREDIA, a bienes de ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el inmueble embargado en autos, consistente en una fracción de solar ubicada en la calle Jiménez, número 32 treinta y dos, Cuartel 2° segundo, barrio de San Juan Evangelista, del Municipio y Distrito de Uruapan.

Debiendo servir como base legal al mismo la suma de \$690,000.00 Seiscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde al valor del inmueble, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

En el entendido de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día 5 cinco de septiembre del año en curso a las 11:00 once horas, en este Juzgado, ubicado en avenida Juárez, número 1078, primer piso, colonia La Magdalena, de

esta ciudad.

Convóquese postores mediante la publicación de tres edictos de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la Entidad, cuando menos siete días antes a la audiencia de remate.

Uruapan, Michoacán, 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Leticia del Carmen Moreno Esquivel.

40150749006-06-08-19

13-18-23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Oral Familiar.- Morelia, Mich.

Dentro del Juicio Ordinario Familiar Oral, 1341/2018, sobre acciones de nulidad absoluta de juicio, promovido por CAMELIA PIÑA RODRÍGUEZ, se ordenó la publicación de edictos, por tres veces, con intervalos de 15 días, en cumplimiento al artículo 647 del Código Familiar para el Estado, para lo siguiente:

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en el auto de fecha cuatro de septiembre de la anualidad pasada, así como del presente proveído se ordena emplazar a Martha Virginia Rivera Farías y Rodolfo Farías Rivera.

Hágase la publicación de los edictos respectivos, por tres veces consecutivas concediéndose a la demandada entablada en su contra(sic), los cuales serán contados a partir de la publicación del último edicto ordenado, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho lapso, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

Requíraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, en el entendido de que de no hacerlo las subsecuentes les serán practicadas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 737 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

De igual forma se les hace saber a los codemandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, corriéndoles traslado además con el auto admisorio y del presente proveído.

Morelia, Michoacán, a dieciseis de julio de dos mil

diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Esperanza Sosa Pérez.

44000010177-18-07-19

8-23-39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar.- Morelia, Mich.

NOTIFÍQUESE: INTERESADO.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 317/2019, sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor, respecto de MA. CARMEN CHÁVEZ LEMUS, que promovieron LILIA SILVIA(sic) CHÁVEZ, por sí y en cuanto apoderada jurídica de LAURA SILVA CHÁVEZ, MA. IXCELA y/o MARÍA ISELA y/o IXCELA, BERTHA, NOHEMÍ, MARGARITA, MIRELLA(sic) y EDITH, todas de apellidos SILVA CHÁVEZ; se dictó el previo notificable en lo conducente:

«...RESOLUTIVOS:

Primero. Este Juzgado es competente para conocer y resolver este trámite.

Segundo. Procedieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que promovieron Lilia Silvia(sic) Chávez, por sí y en cuanto apoderada jurídica de Laura Silva Chávez, Ma. Ixcela y/o María Isela y/o Ixcela, Bertha, Nohemí, Margarita, Mirella(sic) y Edith, todas de apellidos Silva Chávez, por propio derecho, en consecuencia, se declara que Ma. Carmen Chávez Lemus es incapaz y, por tanto, sujeto a tutela, por todo el tiempo que dure su estado de interdicción.

Tercero. Se declara el estado de interdicción, confiriéndose la tutela legítima definitiva de éste a su descendiente Nohemí Silva Chávez, y como curadora a Mirella(sic) Silva Chávez, eximiéndose de la garantía para el desempeño de la tutela, acorde a la Ley; informándoles que de aceptarlos tendrán, respectivamente, las obligaciones que enuncian los artículos 554 y 614 del Código Familiar.

Cuarto. En su oportunidad háganse las publicaciones ordenadas en el considerando respectivo.

Quinto. De igual manera, eventualmente, dese cumplimiento a lo ordenado en el considerando relativo.

Sexto. No se impone condena en costas.

Notifíquese personalmente a los interesados.

Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno del Juzgado para los efectos de Ley; devuélvase a la promovente los documentos que aportó, previo recibo, identificación y razón sucinta o copia simple; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto

totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la licenciada Magdalena Monserrat Pérez Marín, Jueza Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar Oral de este Distrito Judicial, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado Alejandro García Luna».

Morelia, Michoacán, diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Pedro Aarón Ferreyra Calderón.

40000777049-21-08-19 23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

LEONOR APARICIO JAIMES y GUSTAVO FLORES SOSA, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 507/2019, para suplir la falta de título escrito de dominio de un predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Caltzontzin sin número, de la colonia Loma Linda, de Huetamo, Michoacán, con superficie de 261.44 metros(sic), y las medidas y colindancias siguientes: Norte, 10.20 metros, con calle Fray Alonso de la Veracruz, Sur, 15.59 metros, con José Gómez; Oriente, 24.59 metros, con Dominga Flores Maldonado; y, Poniente, 22.77 metros, con calle Caltzonzin(sic).

Aseguran los promoventes tener la posesión del citado inmueble, desde el día 8 ocho de agosto de 2008 dos mil ocho.

Convócase personas, créanse con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 13 de agosto del año 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

40100774886-20-08-19 23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

JORGE LUIS ZAVALA HERNÁNDEZ, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 407/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de la totalidad de un predio urbano ubicado en el poblado El Fresno, actualmente en calle sin nombre y sin número, del rancho El Fresno, Municipio de Morelos, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste, 12.00 metros, con calle sin nombre;
Al Sureste, 12.50 metros, con calle sin nombre;
Al Noroeste, 11.80 metros, con Cástulo Lara Hernández; y,
Al Suroeste, 16.30 metros, con calle sin nombre.

Con una extensión superficial de 168.33 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió por donación verbal que le hizo la comunidad del Fresno, Municipio de Morelos, Michoacán, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 14 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

40100776381-21-08-19 23

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No.75.- La Piedad, Michoacán.

«Aviso Notarial.- De conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley del Notariado del Estado, hago constar que compareció ante mí, BERTHA CASTELLANOS COVARRUBIAS, también conocida como BERTA GRACIELA CASTELLANOS COVARRUBIAS y/o BERTA CASTELLANOS COVARRUBIAS, en cuanto albacea definitivo de la Sucesión Testamentaria a bienes de GUILLERMO DURÁN SAAVEDRA, radicado en esta Notaría, quien manifiesta que acepta las herencia instituida y procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario».

La Piedad, Mich., 5 cinco de agosto de 2019.- Atentamente.- El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Angel(sic) Vazquez(sic) Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40100758470-09-08-19 16-23

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No.75.-
La Piedad, Michoacán.

«Aviso Notarial.- De conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley del Notariado del Estado, hago constar que compareció ante mí, MARTHA CASTILLO JIMÉNEZ, albacea definitiva de la Sucesión Testamentaria a bienes de

JOSÉ CASTILLO ESPINOZA, radicado en esta Notaría, quien manifiesta que acepta la herencia instituida y procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario».

La Piedad, Mich., 6 seis de agosto de 2019.- Atentamente.-
El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Angel(sic) Vazquez(sic) Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40000757822-09-08-19

16-23

AVISO NOTARIAL

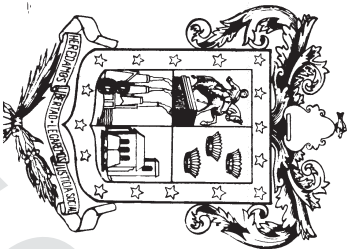
S.T. Comparece Martha Castillo Jiménez, en su carácter de albacea definitiva a bienes de José Castillo Espinoza, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75, La Piedad, Michoacán..... 5

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL